

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Derivación de los servicios de agua potable.				
DESCRIPCIÓN:				
Trámite mediante el cual se forma un expediente a efecto de celebrar un contrato de prestación de servicios de agua potable entre el Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ixtapan de la Sal (OPDAPAS) y el usuario.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 2 fracción I, 37, 60 y 67 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículos 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículos 129 fracción IV, 134 y 135 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Contrato de prestación de servicios de suministro de agua potable, drenaje y recepción de aguas residuales para su tratamiento, manejo y/o conducción.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición de parte.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		Sí; se realiza una visita de verificación para determinar la factibilidad y las condiciones en que en su caso se puede prestar el servicio.		
REQUISITOS:		ORIGINAL:	COPIAS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS				
1. Solicitud dirigida al Director General del OPDAPAS.		SI	1	Artículos 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículos 129 fracción IV, 134 y 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2. Formatos expedidos por el OPDAPAS debidamente requisitados.		SI	1	
3. Documento que acredite la propiedad o legal posesión del inmueble para el cual contratan.		NO	1	
4. Recibo de pago predial vigente.		NO	1	
5. Identificación oficial vigente.		NO	1	
6. En su caso, poder notarial o carta poder.		SI	1	
7. Croquis de ubicación del inmueble.		SI	1	
8. Recibo de pago de derechos.		SI	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. Solicitud dirigida al Director General del OPDAPAS.		SI	1	Artículos 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículos 129 fracción IV, 134 y 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2. Formatos expedidos por el OPDAPAS debidamente requisitados.		SI	1	
3. Documento que acredite la propiedad o legal posesión del inmueble para el cual contratan.		NO	1	
4. Recibo de pago predial vigente.		NO	1	
5. Identificación oficial vigente.		NO	1	
6. En su caso, poder notarial o carta poder.		SI	1	
7. Croquis de ubicación del inmueble.		SI	1	
8. Recibo de pago de derechos.		SI	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1. Solicitud dirigida al Director General del OPDAPAS.		SI	1	Artículos 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículos 129 fracción IV, 134 y 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2. Formatos expedidos por el OPDAPAS debidamente requisitados.		SI	1	
3. Documento que acredite la propiedad o legal posesión del inmueble para el cual contratan.		NO	1	
4. Recibo de pago predial vigente.		NO	1	
5. Identificación oficial vigente.		NO	1	
6. En su caso, poder notarial o carta poder.		SI	1	
7. Croquis de ubicación del inmueble.		SI	1	
8. Recibo de pago de derechos.		SI	1	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO:		1.- Se ingresa la solicitud a ventanilla, con todos los requisitos establecidos. 2.- Se realiza la visita de verificación para determinar la factibilidad de servicios. 3.- Si la factibilidad es procedente, el usuario deberá realizar el pago de derechos correspondiente. 4.- Una vez acreditado el pago se procederá a celebrar el contrato e instalar lo necesario para la prestación de servicio.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:		5 días hábiles.		
COSTO:		\$5,803.74 (Cinco mil ochocientos tres pesos 74/100 M.N.) Artículo 134 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		



FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO:	SI	TARJETA DE CRÉDITO:	SI	TARJETA DE DÉBITO:	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS):	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Ventanillas del área de cajas del OPDAPAS.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Transferencia bancaria.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE:	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplir con los requisitos y el pago de derechos establecidos. - Que la factibilidad sea procedente. - Los tiempos de respuesta pueden variar derivado de la disponibilidad de insumos materiales y/o humanos con los que cuenta el OPDAPAS. 							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	No Aplica.							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ixtapan de la Sal (OPDAPAS).					Dirección General.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Ingeniero Civil José Luis Gómez Velázquez.							
DOMICILIO:	CALLE:	Prolongación 16 de Septiembre.			NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	Ixtapita.		MUNICIPIO:	Ixtapan de la Sal.				
C.P.:	51900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
721	14 3 11 07		N/A	N/A	dir.opdapas@ixtapandelasal.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A							
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A				
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES:	Anexo.							
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE:	¿El precio es fijo?							
RESPUESTA:	No, puede incrementar de acuerdo a los materiales a utilizar en relación a las condiciones o zonas a derivar.							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuándo se instala?							
RESPUESTA:	Una vez que se tiene la factibilidad y se ha realizado el pago de derechos correspondiente.							
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto tarda?							
RESPUESTA:	Aproximadamente 5 días después de realizar el pago de derechos, si los insumos materiales y personales lo permiten.							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS								
Contratación de los servicios de drenaje; pago se servicio de agua potable.								

ELABORÓ: L. en D. Herli Yareli Trujillo Estrada Enlace de Mejora Regulatoria del OPDAPAS.	VISTO BUENO: Ing. C. José Luis Gómez Velázquez. Director General del OPDAPAS.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: Febrero, 2025.
--	--	--